

REGLAMENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS EN LA CARRERA DE MEDICINA

1. OBJETIVO

Exponer la evaluación de aprendizaje por competencias a través de las evidencias de desempeño de los alumnos de la carrera de medicina.

2.0 Definición de Evaluación de Competencias Profesionales Integradas:

2.1 Evaluación de Competencias Profesionales Integradas: Es un proceso permanente a lo largo del ciclo escolar, realizándose por lo menos tres cortes transversales:

- Evaluaciones Iniciales, se realizarán al inicio del ciclo escolar para valorar las competencias que el alumno posee para desempeñarse en la unidad de aprendizaje y planear el Programa Académico del Profesor.
- Evaluaciones Parciales, se realizarán en el transcurso del ciclo escolar para valorar el avance del aprendizaje de las competencias de los alumnos, así como para valorar la participación de los actores en el proceso de aprendizaje y realizar acciones de intervención para corregir las deficiencias encontradas.
- Evaluaciones Globales, se realizarán al término del ciclo escolar para acreditar las Competencias Profesionales Integradas adquiridas por el alumno. Pueden ser ordinarias o extraordinarias.

2.2 Evaluaciones Parciales: Son aquellas que se realizan en el transcurso del ciclo escolar para valorar el avance del aprendizaje de las competencias de los alumnos, así como para valorar la participación de los actores en el proceso de aprendizaje y realizar acciones de intervención para corregir las deficiencias encontradas. El valor numérico de cada parcial será del 25%, aplicándose dos a lo largo del ciclo escolar.

2.3 Evaluaciones Globales: Son aquellas que se realizan en el periodo de evaluación establecido en el calendario escolar, la Coordinación de la Carrera determina el día y la hora de su celebración, publicándose oportunamente los horarios. El valor numérico será del 50% del total de la calificación en el ciclo escolar.

2.4 Evaluaciones Globales Extraordinarias: Son aquellas que se aplican a los alumnos que no acrediten los desempeños competentes en un ciclo escolar ordinario, considerando la acreditación con base en las evidencias de la unidad de aprendizaje. En las unidades de aprendizaje del eje integrador que marque que no tiene derecho a este tipo de evaluación no aplicará lo anterior.

3.0 PROCESO DE LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

3.1 Académico

3.1.1 Realiza trabajo colegiado para elaborar las evidencias de aprendizaje y criterios de desempeño de la unidad de aprendizaje que imparte, el cual estará expuesto en el "Programa Académico Institucional de Unidad de Aprendizaje" (Forma 1), en un periodo anual.

3.1.2 Otorga un valor numérico a los criterios de desempeño de tal forma que proporcionen criterios de acreditación plasmables en la Evaluación Parcial y Global en un periodo anual.

3.1.3 Pondera valores numéricos cuyo total sea equivalente al 100%, lo cual estará distribuido en diferentes productos que acrediten el aprendizaje de habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y valores

necesarios por los alumnos para el desempeño de acciones profesionales ante determinada situación laboral o social específica de la práctica profesional en un contexto local y global.

4.0 Jefe de Academia

4.1 Entrega al Académico, los criterios de Evaluación de Desempeño de Competencias del Alumno incluido en la forma 1 en archivo electrónico, para la elaboración y definición de las evidencias de aprendizaje y criterios de desempeño a evaluar, antes del inicio del ciclo escolar.

5.0 Académico

5.1 Registra en la Evaluación de Desempeño de Competencias del Alumno (Forma 3), la evaluación con base a las evidencias de aprendizaje y criterios de desempeño validados.

5.2 Entrega al Jefe de Academia la Evaluación de Desempeño de Competencias para supervisión (forma 3), en los primeras 72 horas posteriores a la programación de la evaluación parcial, global ordinaria y global extraordinaria.

6.0 Jefe de Academia

6.1 Recibe, revisa y valida el llenado de la Evaluación de Desempeño de Competencias del Alumno (Forma 3) con base en las evidencias y criterios de desempeño estipulados en el Programa Académico Institucional de Unidad de Aprendizaje (Forma 1) y/o los cambios realizados por el académico.

7.0 Alumno

7.1 Demuestra evidencia de competencias transversales y competencias particulares de la unidad de aprendizaje, con la metodología pertinente, para finalmente cumplir con los criterios de desempeño diseñados para el desarrollo de las competencias del campo disciplinar.

8.0 Jefe de Academia

8.1 Revisa en los periodos marcados como evaluaciones parciales en el calendario escolar el desarrollo de la evaluación continua de las evidencias de aprendizaje con el Formato de Producto Conforme (Forma 3 A). Además recibe del académico aquellas evidencias que acrediten el desempeño del alumno mediante archivos electrónicos para integrar el Portafolio de Evaluación.

9.0 Alumno

9.1 Recibe retroalimentación de su proceso de evaluación de aprendizaje de competencias, parcial, global y extraordinaria; en caso de no acreditar las competencias profesionales integradas de la unidad de aprendizaje, se canaliza a través del académico al programa de asesorías para la regularización y/o recursamiento y en caso de acreditarse, continua su proceso de aprendizaje de acuerdo al plan de estudios de su carrera.